



## SECRETARIA SALA LABORAL TRIBUNAL SUPERIOR DE BARRANQUILLA

### EDICTO

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA SALA LABORAL DEL HONORABLE TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BARRANQUILLA,

**Código Único de Radicación: 08001310501120190032901**  
**RAD.68.879**  
**DEMANDANTE: PATRICIA VELEZ CAMACHO**  
**DEMANDADO: COLPENSIONES**  
**MAGISTRADO PONENTE: JESUS R. BALAGUERA TORNE**

Se dictó sentencia cuya fecha y parte resolutive son del siguiente tenor:

*“...Barranquilla D.E.I.P., a los veintisiete (27) días del mes de octubre de dos mil veintiuno (2021)*

*PRIMERO: MODIFICAR el numeral TERCERO -3º- de la parte resolutive de la sentencia de fecha veintitrés (23) de octubre de dos mil veinte (2.020), proferido por el señor Juez Once -11- Laboral del Circuito de Barranquilla, dentro del proceso ordinario laboral promovido la señora PATRICIA VELEZ CAMACHO contra A.F.P. PORVENIR S.A y COLPENSIONES, en el sentido de incluir dentro de los conceptos que deberá devolver la AFP PORVENIR S.A., el porcentaje destinado a constituir el fondo de garantía de pensión mínima y el valor de las primas del seguro previsional. SEGUNDO: CONFIRMAR en todo lo demás el fallo de primer nivel. TERCERO: CONDENAR en costas de segunda instancia a cargo de PORVENIR S.A. y a favor de la demandante, fijando el Magistrado Ponente como agencias en derecho el equivalente a un (1) SMLMV; suma que será liquidada de manera concentrada por el juzgado de conocimiento como lo ordena el art. 366 del C.G.P. CUARTO: En su oportunidad devuélvase el expediente al juzgado de origen. ...”*

El presente <b>EDICTO</b> se fija en un lugar visible de la secretaria por tres (3) días	03/11/2021 siendo las ocho de la mañana (8:00 am).
--	--

MIGUEL ANTONIO LEONES CARRASCAL  
Secretario Sala Laboral.

Se deja constancia que el presente <b>EDICTO</b> fue desfijado hoy	05/11/2021 siendo las cinco de la tarde (5:00 pm).
--	--

MIGUEL ANTONIO LEONES CARRASCAL  
Secretario Sala Laboral

DNTC